

DECRETO N°T-355.-

Folio 3179200

CASTRO, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°845.421 de fecha 20.09.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$313.082.015, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente desglose:

- Per Cápita Base \$292.558.808
- Asignación Desempeño Difícil \$ 20.523.207
- Total Reforzamiento Municipal \$313.082.015.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003004 "Remesa Per Cápita" (\$292.558.808), y Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$20.523.207), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

JEVS/Avh/gsv/IVL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.-